



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20256630012221

Fecha: 20-01-2025



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 663

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Providencia para notificar:

Resolución No. 099 del 25 de junio de 2024.

Expediente No.:

SI ACTUA 9216.

Sujetos para notificar:

PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O
PROPIETARIO DEL INMUEBLE O QUIEN HAGA VECES.

Dirección:

Carrera 52 C No. 20 82 Sur.

De conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, se les notifica a través del presente AVISO, al PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE O QUIEN HAGA VECES, ubicado en la Carrera 52 C No. 20 82 Sur, de la Resolución No. 099 del 25 de junio de 2024, proferida por la Alcaldía Local de Puente Aranda, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 9216 DE 2013"*.

Se les informa a los administrados que el expediente permanecerá a su disposición en la oficina jurídica de la Alcaldía Local de Puente Aranda, por el término de diez (10) días.

Contra lo dispuesto en la providencia a notificar, proceden los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio de apelación ante la Dirección de Gestión Administrativa Especial de Policía; los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso.

Se adjunta copia integral, auténtica y gratuita de la Resolución No. 099 del 25 de junio de 2024, en 2 folios.

Cordialmente,

VÍCTOR ALEONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Adjunto: Copia integral de la Resolución No. 099 del 25 de junio de 2024, en 2 folios.

Procedió: Miguel Ángel Moreno Castellanos – Abogado de Apoyo A.G.P.J.
Revisó: Juan Sebastián Ballesteros Gómez – Abogado de Apoyo A.G.P.J.
Revisó: Juan Pablo Quintero – Profesional Especializado 222-24. A.G.P.J.
Revisó: Juan Carlos Gómez Melgarejo – Asesor del Despacho.

Alcaldía local de Puente Aranda
Carrera. 31 D No. 4 – 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI-GPD-F100
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.